Servicio de Impuestos Internos
www.sii.cl
Facilitando el cumplimiento tributario

III DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES
MLV
FOLIO 31485-09

FARMACIAS AHUMADA S.A.
RUT: Nº 93.767.000-1
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 05 de Mayo de 2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex Nº ___2221____/ DRE.13.00

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El escrito de 22 de Abril de 2009, presentado por don Marco Cornejo Cornejo y Fernando Escrich Juleff, RUT Nº 9.607.638-K y 10.136.177-2, ambos Representantes Legales de **FARMACIAS AHUMADA S.A., RUT Nº 93.767.000-1**, todos con domicilio en esta ciudad, calle Miraflores Nº 383 Piso 6, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación parcial de la Resolución Ex. N° 31 de fecha 16.01.2006, dictada por la Unidad de Puente Alto, que autorizó el uso de las Máquinas registradoras ubicadas en **CONCHA Y TORO Nº 26, comuna de PUENTE ALTO,** cuya descripción se indica a continuación;

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJAS
11769	IBM-4694	004	8205901	1

1°) Que, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO, además, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma parcial la Resolución Ex. N° 31 de fecha 16.01.2006, respecto de las máquinas registradoras indicadas en la parte expositiva de esta Resolución.

MANTIENESE a firme la Resolución Ex. N° 31 de fecha 16.01.2006, en lo que dice relación a las máquinas no mencionadas en esta Resolución.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPARTAMENTO REGIONAL RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

MLV
DISTRIBUCION:
Depto. Regional Resoluciones
Expediente
C/C: XV D.R.M. STGO. ORIENTE, UNIDAD DE LA FLORIDA
A don Marco Cornejo Cornejo y don Fernando Escrich Juleff, Rep. Legales de FARMACIAS AHUMADA S.A.
Miraflores Nº 383, Piso 6
Santiago.